AMÉZQUITA & CÍA

PKF

INFORMES DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S.

1. Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros de la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2018 y los estados de resultados, de otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración con relación a los estados financieros

La Administración de la sociedad es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Contaduría General la Nación, ver Nota 2 a los estados financieros adjuntos a este informe. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno necesario para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Histórica vigentes en Colombia. Dichas normas exigen que cumplamos con requisitos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Amézquita & Cía., es una firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.

VLP

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión que se expresa a continuación.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, que fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera de la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S.**, al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones integrales, de otro resultado integral y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el periodo anterior.

Otros Asuntos

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron auditados por otro contador público miembro de Amézquita & Cía. S.A., quien emitió su opinión sobre los mismos, sin salvedades el 28 de febrero de 2018.

Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión llamo la atención sobre el trabajo desarrollado debido a que se presentaron limitaciones con relación al acceso a la totalidad de las bases de datos que contienen los registros propiedad del Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), que soportan los saldos de las cuentas de orden que forman parte integral de los estados financieros de la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S.** Lo anterior en cumplimiento del contrato 20-2015 y específicamente en la cláusula 11 "obligaciones generales del contratista".

De acuerdo con un concepto entregado por la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S.**, firmado por el Vicepresidente Jurídico "El revisor fiscal de SAE S.A.S. tiene como ámbito de competencia, la operación y actividad propia de la sociedad comercial, sin que pueda extenderse al FRISCO, en cuanto que el mismo es definido como una cuenta especial, la cual, a pesar de no contar con personería jurídica, debe ser considerada un ente distinto a la sociedad que lo administra." Adicionalmente "(...) debe indicarse que las bases de datos relacionadas con el Fondo, se encuentran excluidas de la supervisión que pueda realizar el revisor fiscal de SAE". Con lo cual, nuestro alcance se limitó exclusivamente a la auditoría y dictamen sobre la información a la que tuvimos acceso y nos permitió tener una opinión razonable sobre los estados financieros de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S.

2. **Informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio**

Como parte de nuestras funciones como Revisores Fiscales y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, informamos sobre el resultado de los procedimientos de auditoría realizados en

Amezquita & Cia., es una firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO14/6014

cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por el período de un año que terminó el 31 de diciembre de 2018, los cuales incluyen lo siguiente:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos, de conservación y custodia de los bienes de la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S.** y los de terceros que están en su poder.

Responsabilidad del revisor fiscal

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida. Ejecutamos nuestros procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar vigente en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE, por sus siglas en inglés).

Tal norma requiere que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y ejecutemos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los estatutos y las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos, de conservación y custodia de los bienes de la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S.** y los de terceros que están en su poder en todos los aspectos importantes de evaluación.

Para evaluar el control interno nos basamos en el marco integrado de control interno "COSO 2013" emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. Este marco de control interno "COSO 2013" tiene reconocimiento y aceptación nacional e internacional como un marco de referencia adecuado sobre el control interno.

De acuerdo con el Marco integrado de control interno "COSO 2013", el control interno incorpora cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) Ambiente de control; ii) Evaluación de riesgos; iii) Actividades de control; iv) Información y comunicación; y v) Actividades de supervisión, y debe reflejarse en el cumplimiento de los objetivos operativos, en la efectividad y eficiencia en sus operaciones, y en la razonabilidad la información financiera y no financiera, interna y externa y en el cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad.

Amezquita & Cia., es una firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no se extiende ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO14/6014

VLB

Un sistema de control interno se considera adecuado cuando se establece que en todo aspecto significativo está bien diseñado, se aplicó conforme se definió y las deficiencias que pudieren ocurrir no resultan materiales.

Procedimientos realizados

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el período de un año que terminó el 31 de diciembre de 2018. Los procedimientos incluyeron el conocer y comprender:

- La manera como la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S.** identifica las disposiciones legales y normativas que debe observar, determina los procedimientos para cumplirlas, los responsables de ello, supervisa su acatamiento y reacciona cuando se advierte algún incumplimiento, acciones que forman parte del control interno de la entidad. De acuerdo con los resultados de nuestros análisis, planeamos procedimientos para obtener mayor evidencia respecto del cumplimiento de las normas que afectan la actividad de la entidad, los estatutos, las disposiciones contenidas en las actas de asamblea y Junta Directiva, así como otra normatividad relevante. Los procedimientos seleccionados dependen de juicios y de la valoración de los riesgos de que el procedimiento para el cumplimiento no esté bien diseñado, no se aplique o no sea eficaz. Para determinar la importancia de una obligación legal se tuvo en cuenta, entre otros criterios, el eventual impacto económico de su incumplimiento o las consecuencias sobre el postulado de continuidad o empresa en marcha.

- El control interno de la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S.**, específicamente sobre la manera como se identifican los riesgos y se reacciona frente a ellos, así como las actividades que se realizan cuando ocurren deficiencias. De acuerdo con los resultados de estas tareas de auditoría, planeamos procedimientos para obtener mayor evidencia sobre las áreas o procesos en los que consideramos que era posible se incurriera en incumplimientos o desviaciones del control. Los procedimientos seleccionados dependen de juicios y de la valoración de los riesgos de que el control interno no esté bien diseñado o no sea eficaz.

Realizamos seguimiento a las respuestas de las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S.** y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para fundamentar la opinión que expresamos más adelante.

Limitaciones inherentes al control interno

Según la investigación científica, una compañía está sujeta a una cantidad indefinida de disposiciones legales que usualmente no están oficialmente compiladas. Algunas normas solo admiten una forma de cumplimiento, mientras otras admiten varias, dando lugar a una escogencia por parte de la entidad. Existen algunas áreas de legislación altamente complejas que dan lugar a muy diversas interpretaciones. Por lo general, los problemas que se desprenden del ordenamiento son de competencia de

Amezquita & Cía., es una firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.

VLB

expertos y en última instancia de los jueces. Este informe no tiene el valor de una calificación judicial.

De acuerdo a la misma investigación, la efectividad del control interno está limitada por la fragilidad humana en la toma de decisiones comerciales. Dichas decisiones se toman con criterio humano, en el tiempo disponible, con base en la información en cuestión, y están sujetas a los sesgos de la administración, si los hubiere y a las presiones de la conducción de los negocios. Algunas decisiones basadas en el juicio humano pueden, más adelante, con la claridad de la retrospectiva, producir resultados inferiores a los deseables y es posible que deban modificarse.

Debido a las limitaciones inherentes al control interno, éste puede no prevenir o reaccionar oportunamente frente a todas las desviaciones. Así mismo, proyectar cualquier evaluación histórica sobre la efectividad del control interno a periodos futuros está sujeta al riesgo de que los controles puedan ser inadecuados por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas o procedimientos se pueda haber deteriorado; de igual forma y en razón a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que hubieren cambiado esa condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas. .

Fundamento de la conclusión de control interno con salvedades

Mi evaluación del control interno puso de manifiesto las recomendaciones sobre controles internos que he comunicado en informes separados dirigidos a la administración; principalmente en temas de sistemas de información, controles contables y depuración de partidas antiguas.

La administración de la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S.** se encuentra en proceso de implementación de las acciones tendientes a subsanar y fortalecer su sistema de control interno.

Conclusión

En nuestra opinión, se han cumplido los estatutos y las decisiones de la Asamblea de Accionistas y excepto por lo indicado en el párrafo de Fundamentos de conclusión de control interno con salvedades, las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, son adecuadas, así como las de conservación y custodia de los bienes de la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S.** o de terceros que están en su poder.

Párrafo de énfasis

En desarrollo de la Ley 1708 de 2014 la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S.** recibió 99.671 activos en administración, como consecuencia de la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes en 2014. En este proceso se suscribieron actas de entrega de bienes en las que consignaron entre otras las siguientes salvaguardas:

Amezquita & Cia., es una firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.

VLB

"La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S. declara y reconoce con la suscripción de la presente acta recibir la base de datos MATRIX, sin embargo, frente a las características, congruencia y veracidad de la información que ella contiene, se reservará la facultad de verificación y validación, actividad que ejecutará como parte de sus gestiones de administrador del FRISCO y sobre la cual presentará reporte mensual de avance al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Justicia y del Derecho."

".. Igualmente, la sociedad de activos Especiales SAE SAS dará inicio a la gestión de verificación física de cada activo tendiente a cotejar la información contenida en la Base de Datos suministrada por la Liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes. Para tales fines para dicha verificación contemplará entre otros aspectos: La confirmación de la existencia del bien o activo, su ubicación, estado físico y demás gestiones propias de la verificación de su recepción."

".. No obstante, las condiciones que rigen la recepción tanto documental como física de los bienes del FRISCO, la Sociedad de activos Especiales SAE SAS no se hace responsable bajo ningún evento por las contingencias que se deriven de aquellos bienes que no se encuentren relacionados en la Base de Datos MATRIX, sin prejuicio de que en ejercicio de sus labores pueda, ubicar algunos, que se consideran hallazgos y se incorporan en el aplicativo tecnológico de SAE MATRIX y por consiguiente al FRISCO. Por su parte la Dirección Nacional de Estupefacientes certifica que dentro de la Base de Datos MATRIX que se entrega, se encuentran registrados todos los bienes de los cuales se tiene conocimiento y que no falta ninguno por registrar"

En el año 2018 la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S.** continúo con la gestión de verificar físicamente los activos y validar la información contenida en la Base de Datos MATRIX. Al 31 de diciembre de 2018 se encuentran pendiente por verificar 7.124 bienes, con algunas excepciones, tal como se detalla a continuación:

Bienes	Recibidos	Validados	Por validar	Observaciones
Bienes inmuebles No sociales	19.819	19.500	319	Para estos inmuebles la administración informa que los mismos no son susceptibles de ser visitados.
Sociedades de la DNE	1.141	1.141	-	
Activos Sociales-Sociedades	3.560	3.560	-	
Establecimientos de Comercio	421	421	-	
Activos Sociales Establecimientos de Comercio	60	60	-	
Medios de transporte No Sociales	11.436	4.631	6.805	En acta de entrega por la Dirección Nacional de Estupefacientes a SAE S.A.S. se indica que un total de 7.399 activos de esta categoría se encuentran sin ubicación.
DAO	62.555	62.555	-	
Sustancias	679	679	-	
Total	**99.671**	**92.547**	**7.124**	

Amezquita & Cia., es una firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.

3. Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de nuestras auditorías expresamos lo siguiente:

a) La contabilidad ha sido llevada conforme a las normas legales, a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de registro de socios y de actas de Asamblea de socios y de Junta Directiva se llevaron y conservaron debidamente.

d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, en el cual la administración se pronuncia sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

Viviana Linares B.

GLADYS VIVIANA LINARES BARRANTES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 136722 –T
Designada por Amézquita & Cía. S.A.

Bogotá D.C, 05 de marzo de 2019.

Amezquita & Cia., es una firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO14/6014